



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo  
DESPACHO DE ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de octubre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: numeral 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil [...]; así como en lo descrito en el artículo Artículo 24 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el señor Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo debe ausentarse del distrito a fin de cumplir actividades propias del cargo en la ciudad de Lima, ante el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) y el Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), precisamente en su condición de Autoridad Local, por lo que resulta necesario delegar las atribuciones políticas en la persona del Teniente Alcalde, en cumplimiento a lo prescrito en el párrafo anterior;

Que, siendo el Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo el **Señor Zeiner Willkins Campos Chávez**, en su condición de primer Regidor se le delega las atribuciones políticas en ausencia en la circunscripción por parte del Titular de la Entidad; de conformidad con el artículo 24 de la Ley 27972.

Que, de conformidad con el Artículo 20 y Artículo 24 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se procede con la presente, esto con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, por tratarse de una función eminentemente administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al primer regidor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al Teniente Alcalde **ZEINER WILLKINS CAMPOS CHAVEZ**, el día 31 de octubre del año en curso, debido a la ausencia del Señor. Alcalde José Ruperto Suing Barrueto quien por razones de agenda propias del despacho de alcaldía viajará a la ciudad de Lima a realizar gestiones en bien del Distrito.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General notifique la presente Resolución y ponga conocimiento al Primer Regidor Señor **Zeiner Willkins Campos Chávez**, así como a Gerencia Municipal para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barrueto  
ALCALDE



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo  
Chepén - La Libertad



044 574040



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es  
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/

Trabajando con humildad ...